



Lima,

OFICIO N° -2024-SERVIR-GPGSC

Señor

José Antonio Nieto Custodio

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Av. Universitaria N° 601 - 607, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco

Presente.-

Asunto : a) Sobre la prohibición de doble percepción de ingresos en la Administración Pública y las dietas de los miembros del Directorio de una Sociedad de Beneficencia Pública
b) Sobre la posibilidad de que el cargo de Decano en las universidades públicas sea ejercido a dedicación exclusiva

Referencia : Oficio N° 040-2021-UNHEVAL-URRHH/J

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo, en atención a la consulta efectuada con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 000641-2024-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y hago mío. Dicho informe brinda respuesta a la consulta realizada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

JBDV/ggcl/ascc/dchg

K:\8. Consultas y Opinión Técnica\02 Informes técnicos\2024

Reg. N° 29998-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: BDNIQ72